

**Universidad de Colima**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99019-19-0745-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 745

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,932,113.7
Muestra Auditada	1,689,073.5
Representatividad de la Muestra	87.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad de Colima, fueron por 1,932,113.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,689,073.5 miles de pesos, que representó el 87.4% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Colima (UCOL), ejecutor de los recursos del programa Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
La UCOL contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La UCOL no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna, de Control Interno, de Control y Desempeño Institucional ni de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados a la institución.	
La UCOL estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la dependencia, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.		
El código de conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la UCOL.		
La UCOL tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.		
Se cuenta con el procedimiento para la recepción y atención de quejas o denuncias del comité de ética de la UCOL.		
La UCOL cuenta con un buzón de quejas para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, las cuales por medio de la Dirección de Investigación de la Contraloría General mediante el Informe de Labores se da a conocer a las instancias superiores el estado que guardan las atenciones de las investigaciones.		
La UCOL tiene establecidos comités en materia de Ética e Integridad, Administración de Riesgos y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados a la universidad.		
La UCOL cuenta con un Manual General de Organización en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.		
La UCOL cuenta con una Ley Orgánica donde se establecen las facultades y atribuciones del rector, también se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica de la UCOL.		
La UCOL cuenta con los Acuerdos donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la universidad en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.		

Fortalezas	Debilidades
<p>La UCOL cuenta con un Manual de Procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La UCOL cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de éstos.</p> <p>La UCOL cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>La UCOL estableció metas cuantitativas.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>La UCOL cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido el cual tiene normas de operación formalizados y que está integrado por la Rectoría, la Secretaría General, la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, las Coordinaciones Generales, las Delegaciones y la Dirección de Calidad Institucional.</p> <p>La UCOL cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>Se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La UCOL contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La UCOL cuenta con un catálogo institucional debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La UCOL desde el sistema de gestión integral establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y</p>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

Fortalezas	Debilidades
<p>adjetivos relevantes.</p> <p>La UCOL cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UCOL cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UCOL cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La UCOL implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y comunicación	
<p>La UCOL tiene implantado formalmente un Plan de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la universidad, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La UCOL estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La UCOL informa periódicamente al H. Consejo Universitario sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La UCOL cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en los estados financieros contables y presupuestarios que se generan junto con sus notas.</p> <p>Respecto a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la dependencia se presentó evidencia de la aplicación de una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio, asimismo, se establecieron actividades para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>La UCOL tiene formalmente implementado planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>Supervisión</b>	
La UCOL evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La UCOL no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
La UCOL llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.	
La UCOL llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UCOL en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. La UCOL abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del U006 2021, una para la recepción de los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima de fecha 18 de enero de 2021 por 1,640,650.9 miles de pesos y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima de fecha 30 de noviembre de 2021 por 36,842.5 miles de pesos; una para los recursos extraordinarios no regularizables por 254,000.0 miles de pesos, y una para los recursos extraordinarios no regularizables (regreso a clases) por 620.3 miles de pesos, para un total de 1,932,113.7 miles de pesos, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,439.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 47.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para un total de 1,486.1 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias utilizadas por la UCOL no fueron específicas en virtud de que se transfirieron los recursos a una cuenta concentradora en donde se identificaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento, para posteriormente realizar la dispersión de la nómina y el pago a proveedores; además, la UCOL abrió una cuenta bancaria donde se depositaron los recursos

de la aportación estatal por 202,418.5 miles de pesos y se comprobó que dichas cuentas se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA), respectivamente.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R2/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SPFyA transfirió a la UCOL los recursos del programa U006 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la UCOL emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió a la DGESUI de la SEP y a la SPFyA, respectivamente; sin embargo fueron remitidos de 1 a 112 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R3/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Los saldos en las cuentas bancarias de la UCOL, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2021, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, no coinciden con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del U006 2021 a las mismas fechas.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R4/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

**5.** Con la revisión del rubro de registros e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La UCOL registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del U006 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos, de igual forma se comprobó el registro de los rendimientos financieros transferidos por la SPFyA y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UCOL al 31 de diciembre de 2021 por 1,442.8 miles de pesos y 47.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para un total de 1,489.9

miles de pesos. Cabe mencionar que la información contable y presupuestaria sobre los ingresos se encontró debidamente conciliada.

- b) La UCOL registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 1,932,113.7 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 1,689,073.5 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, además, se identificaron con el sello “Operado por U006 Subsidio Federal Ordinario”.

#### **Destino de los Recursos**

6. A la Universidad de Colima le fueron transferidos recursos del programa U006 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron en su totalidad y se pagaron 1,873,344.7 miles de pesos a la misma fecha y 1,932,113.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UCOL y transferidos por la SPFyA al 31 de marzo de 2022 por 1,489.9 miles de pesos, proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2021 en los objetivos del programa por 1,488.6 miles de pesos; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1.3 miles de pesos el 18 de marzo de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que la UCOL generó otros ingresos por 5,029.9 miles de pesos, de los cuales proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2021 en los objetivos del programa.

#### SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### UNIVERSIDAD DE COLIMA

#### DESTINO DE LOS RECURSOS

#### CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios Personales	1,689,073.5	1,689,073.5	1,689,073.5	87.4	1,630,304.5	1,689,073.5
Materiales y Suministros	11,526.5	11,526.5	11,526.5	0.6	11,526.5	11,526.5
Servicios Generales	21,852.0	21,852.0	21,852.0	1.1	21,852.0	21,852.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	209,661.7	209,661.7	209,661.7	10.9	209,661.7	209,661.7
Total	1,932,113.7	1,932,113.7	1,932,113.7	100.0	1,873,344.7	1,932,113.7

Fuente: Informe Financiero de la Tesorería y Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionados por la UCOL.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UCOL y transferidos por la SPFyA por 1,489.9 miles de pesos y otros ingresos por concepto de incapacidades por 5,029.9 miles de pesos.

### Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La UCOL destinó recursos del programa U006 2021 por 1,691,871.0 miles de pesos (incluyen 2,797.5 miles de pesos de rendimientos financieros y otros ingresos) para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 471,070.0 miles de pesos del presupuesto autorizado en los Apartados Únicos de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 1,220,801.0 miles de pesos, para lo cual, la UCOL contó con la autorización del H. Consejo Universitario de la Universidad de Colima para su ejercicio mediante el Acta de Sesión Ordinaria número 283 celebrada el 6 de abril de 2022.
  - b) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la UCOL realizara pagos a los trabajadores después de la fecha en que causaron baja, ni tampoco al personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que el personal con año sabático fue autorizado y se realizaron los pagos conforme a lo establecido en la normativa.
  - c) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 178 expedientes y nóminas de personal, se verificó que el personal de la UCOL contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP, se localizó evidencia de su registro.
  - d) Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de centros de trabajo y la validación electrónica de una muestra de cinco centros de trabajo de la UCOL correspondientes a la Dirección General de Recursos Humanos, Delegación Colima, la Facultad de Medicina, el Centro Universitario para el Bienestar Integral y la Facultad de Telemática, Campus Delegación Colima, con un total de 788 trabajadores que ocuparon 851 plazas financiados con recursos del programa U006 2021, se constató que se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto.
8. La UCOL realizó pagos por conceptos de prestaciones ligadas al salario por 336,206.0 miles de pesos, importe que no rebassó el monto establecido en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Apartado Federal; asimismo, realizó el pago de prestaciones no ligadas al salario por un importe de 190,442.5 miles de pesos, por lo que generó pagos en exceso por 122,893.4 miles de pesos debido a que en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Apartado Federal sólo se encuentra autorizado un monto de 67,549.1 miles de pesos, dichas prestaciones se encontraron consideradas en el Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la Universidad de Colima y el Sindicato Único

de Trabajadores de la Universidad de Colima (SUTUC) y el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Colima; sin embargo, la UCOL no proporcionó la autorización del H. Consejo Universitario de los ajustes realizados al Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de su plantilla de personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación conforme a sus necesidades ni la notificación a la DGESUI de la SEP por los ajustes realizados.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta del Consejo Universitario núm. 283 de fecha 6 de abril de 2022 y el Acuerdo No. 20 de 2022 de fecha 20 de junio de 2022 en donde se aprobaron los anexos y papeles de trabajo que integraron el informe de la Tesorería relativo al ejercicio 2021 de la Universidad de Colima, en la cual el Consejo Universitario aprobó el pago de prestaciones no ligadas al salario por 190,442,543.53 pesos; asimismo, proporcionó el oficio número 416/2020 de fecha 30 de junio de 2022 con el que notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los ajustes realizados.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R8/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**9.** La UCOL realizó pagos por concepto de 8 prestaciones no consideradas en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 164,901.5 miles de pesos, dichas prestaciones se consideran en el Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la Universidad de Colima y el SUTUC, y en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Colima; sin embargo, la UCOL no proporcionó la autorización de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado de los ajustes realizados al Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de su plantilla de personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación conforme a sus necesidades.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta del Consejo Universitario núm. 283 de fecha 6 de abril de 2022 y el Acuerdo No. 20 de 2022 de fecha 20 de junio de 2022 en donde se aprobaron los anexos y papeles de trabajo que integraron el informe de la Tesorería relativo al ejercicio 2021 de la Universidad de Colima, en la cual el Consejo Universitario aprobó el pago de 8 prestaciones por 164,901,484.04 pesos que no estuvieron contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; asimismo, proporcionó el oficio número 416/2020 de fecha 30 de junio de 2022 con el que notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los ajustes realizados.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R9/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**10.** Se observaron 1,788 plazas por 510,193.8 miles de pesos con categorías de académicos, administrativos, mandos medios y superiores que no fueron consideradas en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero ni autorizadas por el H. Consejo Universitario. Cabe mencionar que 100,803.0 miles de pesos se encuentran incluidos en los resultados 8 y 9 del presente Informe Individual, por lo que queda un monto observado por este concepto de 409,390.8 miles de pesos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta del Consejo Universitario núm. 283 de fecha 6 de abril de 2022 y el Acuerdo No. 20 de 2022 de fecha 20 de junio de 2022 en donde se aprobaron los anexos y papeles de trabajo que integraron el informe de la Tesorería relativo al ejercicio 2021 de la Universidad de Colima, en la cual el Consejo Universitario aprobó las 1,788 plazas por 510,193,789.16 pesos con categorías de académicos y administrativos que no fueron consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; asimismo, proporcionó el oficio número 416/2020 de fecha 30 de junio de 2022 con el que notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los ajustes realizados.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R11/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**11.** La UCOL realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 146,386.7 miles de pesos y de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 99,125.7 miles de pesos y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 120,775.2 miles de pesos, los cuales no se enteraron en tiempo y forma por lo que existieron erogaciones adicionales por recargos y actualizaciones los cuales fueron pagados con recursos propios de la UCOL.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión de los oficios números 219, 881, 1133 y 0019 de fechas 26 de marzo, 7 de julio, 7 de octubre de 2021 y 10 de enero de 2022, respectivamente, y la evidencia de los correos electrónicos, se verificó que la UCOL remitió en tiempo y forma a la DGESUI de la SEP los cuatro informes trimestrales sobre la información respecto de los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de actividades, estado de situación financiera y matrícula.
- b) Con la revisión del oficio número 0737 de fecha 2 de mayo de 2022, la UCOL acreditó el envío en tiempo y forma a la DGESUI de la SEP y al Gobierno del Estado de Colima la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

**13.** Se verificó que la UCOL reportó, de manera oportuna, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del U006 2021 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto y se publicaron en su página de Internet; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 1,928,489.8 miles de pesos difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 1,873,344.7 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CP2021/AI/R16/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,689,073.5 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos a la Universidad de Colima, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad de Colima había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, había pagado la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Colima infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Recursos Humanos, la Tesorería y la Coordinación General Administrativa y Financiera, todas de la Universidad de Colima.